

MIÉRCOLES, 3 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 84

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2023-3721 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Aguas de Torrelavega, S.A., división de aguas, por el que se aprueba la modificación del artículo 9 y Anexos A y B.*

Código 39100831012021.

Visto el acuerdo suscrito, con fecha 28 de septiembre de 2022, por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Aguas de Torrelavega, S. A., en la división de aguas, integrada por las personas designadas en representación de la empresa y los Delegados de Personal en representación de las personas trabajadoras incluidas en su ámbito de aplicación, por el que se modifica el artículo 9, sobre grupos profesionales, y Anexos A y B, relativo a Tablas Salariales y Plantilla, respectivamente, incorporándose la plaza de "Jefe de Oficina Técnica"; y de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre asunción de funciones y servicios transferidos, así como en el Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, así como el texto del acuerdo.

Santander, 28 de marzo de 2023.

El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

CVE-2023-3721

MIÉRCOLES, 3 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 84



AGUAS TORRELAVERGA, S.A.

C/. La Viña, 4 Bajo - 39300 TORRELAVERGA

Tel.: 942 805 830 - 31 - Fax: 942 805 832



ER-1114/1998



ADENDA AL CONVENIO COLECTIVO AGUAS TORRELAVERGA EN LA DIVISIÓN DE AGUAS

En Torrelavega a 28 de septiembre de 2022, siendo las 08:45 horas se reúnen en la Sala de Juntas (Salón de Plenos) del Ayuntamiento en Plaza Balduino Iglesias, en sesión convocada bajo la Presidencia de D. Pedro Pérez Noriega, se reúnen los que se relacionan en calidad de COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO:

Asisten en representación de la empresa:

Dña. PEDRO PÉREZ NORIEGA (en calidad de Presidente del Consejo de Administración)

D. OSCAR PEÑA SÁNCHEZ (en calidad de gerente de Aguas Torrelavega)

Dña. Natalia Oreña Viadero (en calidad de Letrado – Asesor de Aguas Torrelavega)

Asisten en representación de los trabajadores, los Delegados de Personal:

D. ANTONIO COLLANTES PUENTE (CCOO)

D. RICARDO GARCÍA FERNÁNDEZ (CCOO)

No asiste el delegado sindical D. ROBERTO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, a pesar de estar convocado.

ACUERDAN

La aprobación de la presente ADENDA al convenio colectivo Aguas Torrelavega SA en su división de Aguas, para la incorporación de la plaza de JEFE DE OFICINA TÉCNICA a dicho convenio en los siguientes términos, que deberán ser incluidos en la próxima versión de convenio actualmente en fase de negociación:

- Artículo 9. Grupos Profesionales

Añadir las funciones del puesto: *Jefe de Oficina Técnica.- Técnico Superior, con perfil de ingeniería, que poseyendo la capacidad y conocimientos técnicos adecuados, realiza trabajos de carácter técnico e ingenieril, de mando sobre el personal operativo de explotación, topografía y en general del personal del grupo 2 y 3 según las necesidades del servicio, de redacción de estudios y proyectos, de dirección facultativa de obras y coordinación de Seguridad y Salud, de redacción de informes técnicos diversos, de explotación de la presa de captación, de gestión de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales, de control técnico de los sistemas de funcionamiento de la empresa, de cálculo de instalaciones técnicas, de coordinación de trabajos de mantenimiento, de realización de presupuestos y certificaciones de obra, de gestión de compras, de formulación de estudios de mejora y en general de representación técnica de la empresa, así como de dirección técnica de la ETAP cuando se precise.*

- Anexo A. Tablas Salariales 2022

Añadir en las tablas salariales en vigor la categoría de Jefe de Oficina Técnica en el Grupo Profesional I, con una remuneración igual que la de Jefe de ETAP, que contemplan las siguientes cifras: salario bruto mensual de 3.180,84 €; paga extra de 3.180,84 €; salario bruto anual de 41.562,98 €.

- Anexo B. Plantilla de Aguas Torrelavega para la gestión del Ciclo Integral del Aguas de Torrelavega

Añadir el puesto de Jefe de Oficina Técnica con un (1) empleado.

En Torrelavega a 28 de septiembre de 2022

Fdo. Pedro Pérez Noriega

Fdo. Óscar Peña Sánchez

Fdo. Natalia Oreña Viadero

Fdo. Antonio Collantes Puente

Fdo. Ricardo García Fernández

28-09-2022 Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Aguas Torrelavega, división de Aguas

Pag.1